



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 1221/15

SALTA, 09 SEP 2015

Expte. N° 4.635 /15

VISTO:

La Nota N° 2154-15 mediante la cual la Prof. Emiliana BULIUBASICH solicita ayuda económica a la ESCUELA DE LETRAS, para solventar gastos de estadía de la Dra. Verónica NERCESIAN, quien dictará una conferencia en nuestra Facultad el día 9 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE la conferencia de la Dra. NERCESIAN, Investigadora del CONICET de larga trayectoria en el área lingüística, especialmente en el campo de la lengua Wichí, propone una actualización de la temática desde un enfoque que abarca la problemática de la lucha del pueblo Wichí por su lengua, abordada desde el marco de los Derechos Humanos de los pueblos Indígenas, y estará destinada a los estudiantes de las carreras de Letras, Antropología y Ciencias de la Educación;

QUE la Comisión Directiva de la ESCUELA DE LETRAS avala el pedido interpuesto por la docente solicitante y otorga una ayuda económica por la suma total de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00) para cubrir parcialmente gastos de alojamiento, con imputación a los fondos de funcionamiento de la Escuela;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA CONSEJERA PROFESORA REGULAR A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la suma total de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00) en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos de alojamientos de la Dra Verónica NERCESIAN, por su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Emiliana Catalina BULIUBASICH responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de la Escuela de Letras. –

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lmf/FAT

STELLA MARIS MIMBOSI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNCSa



Dra. NOEMÍ ACRECHE
Consejera por el Estamento de Profesores Regulares
a/c. Decanato
Facultad de Humanidades-UNSa.